

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06353-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "EL PATRIMONIO CULTURAL DEL AMBITO RURAL DEL NORESTE SANTACRUCEÑO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. SU RELEVAMIENTO, RESCATE Y REVALORIZACION EN EL PROCESO DE TRANSFORMACION COMO RECURSO-PRODUCTO", cuya responsable es la Prof. Patricia SAMPAOLI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO (\$ 3.551,85);

Que obra el V° B°, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;
Por ello;

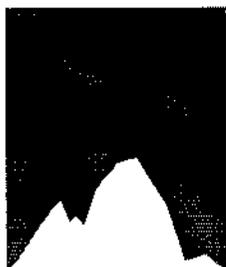
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Prof. Patricia SAMPAOLI, responsable del Proyecto "EL PATRIMONIO CULTURAL DEL AMBITO RURAL DEL NORESTE SANTACRUCEÑO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. SU RELEVAMIENTO, RESCATE Y REVALORIZACION EN EL PROCESO DE TRANSFORMACION COMO RECURSO- PRODUCTO", en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO (\$ 3.551,85), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO (\$ 3.551,85), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 127,40
Inciso 3:	
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 249,44
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 1.275,00
TOTAL INCISO 3	\$ 1.524,44



UNPA

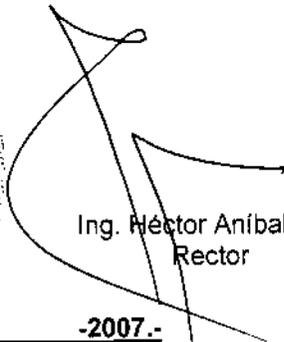
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Inciso 4:
4.3.4. Equipo de comunicación y señalamiento..... \$ 1.900,01

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0680** -2007.-